

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 0075-2025-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto

Ref .

INFORME N° 00252 - 2025-GMPP-GGM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Sub Gerencia de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL

a) Decreto Legislativo Nº 276, Art. 38.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

C) Decreto Supremo Nº 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico.

d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

- e) Resolución de Alcaldía Nº 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

i) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)

01.- ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y/O TECNICO (01)

PERFIL

- Título Técnico (Tres años) en Contabilidad, Administración y/o similares.
- Experiencia general (01) año
- Experiencia mínima (06) meses
- Facilidad de trabajo en equipo multidisciplinario.

FUNCIONES

- Recepcionar y registrar el trámite documentario a través del INTRANET.
- Reportes de ejecución a solicitud del Área Usuaria.
- Apoyo en la impresión de certificaciones de crédito presupuestario.
- Redacción de documentos de conformidades de servicio que la Gerencia haya requerido.
- Redacción de informes administrativos
- Realizar Pedidos de Compra y Servicios a través del SIGA
- Apoyo en la revisión de documentos
- Realizar el seguimiento correspondiente.
- Tramitar la documentación de informes emitidos y recibidos de las diferentes áreas, oficinas y/o gerencias.
- Organizar del acervo documentario.
- Llevar el control de los materiales de la oficina, prever necesidades y realizar el requerimiento correspondiente.
- Mantener la información y correspondencia ordenada y archivada y respaldarla debidamente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
1	CONVOCATORIA						
		Del 11 al 13 de	Comisión				
1.1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Febrero del 2025	Evaluadora				
	La presentación del C.V. será solamente por medio de						
	MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora	14 de Febrero del 2025	Comisión				
1.2	indicada en el cronograma	Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Evaluadora				
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES						
			Comisión				
2.1	Evaluación de la hoja de vida	17 de Febrero del 2025	Evaluadora				
	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de		Comisión				
2.2	vida en la página web de la MPJB	17 de Febrero del 2025	Evaluadora				
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABOR	CIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES					
3.1	Suscripción del Contrato	18 de Febrero del 2025	SGRH				
	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores						
	deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos						
3.2	Humanos)	18 de Febrero del 2025	MPJB				

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante <u>se presentará firmada y foliada solamente</u> por medio de **MESA DE PARTES** (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como <u>elegibles y/o accesitarios</u>, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNT	ITAJE
A) HOJA DE VIDA		MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional	60%		
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA		MINIMO 25	MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto			
2. Grado de análisis	40%		
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación	v and the second		
PUNTAJE TOTAL	100%		

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley Nº24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo
 de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de
 las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán
 a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones
 con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEXRA TORRES SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS